



Ciudad de México, a 17 de julio de 2019

**CIRCULAR No. SA/030/2019**

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Presentes.

En relación con las recomendaciones derivadas de la Auditoría Administrativa número 01/19 ("Activos Fijos"), realizada por la Contraloría Interna del Instituto, y a efecto de atender lo señalado en la misma, se les informa los mecanismos de control ya establecidos para el acceso de bienes que no son propiedad del activo fijo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al respecto, la persona servidora que introduzca un bien de su propiedad y en especial uno que pudiere ser igual o similar a alguno del Instituto, como radio grabadoras, televisores, frigobares, refrigeradores, sillas, computadoras, etc. deberán manifestarlo llenando el formato denominado "Registro de Entrada de Bienes Personales" (adjunto al presente) para el ingreso de bienes ajenos a los Institucionales, dicho formato deberá entregarse a la Jefatura de Seguridad y Protección Civil o Titular de Órgano Desconcentrado, especificando el tipo de bien, marca y número de serie, sin que esto se constituya en responsabilidad de custodia especial de dicho bien.

En virtud de lo anterior, en caso de contar con algún bien que no esté aún registrado mediante dicho formato, se deberá acudir al área referida para proceder al registro de éste.

Agradezco de antemano su atención, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente. Para su conocimiento. Presente.  
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.

AFGH/VGAA/GLBO

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales **integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





### REGISTRO DE ENTRADA DE BIENES PERSONALES

Folio: \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_\_

Fecha de salida: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Titular del bien: \_\_\_\_\_

Área destino: \_\_\_\_\_

Personal del Instituto: \_\_\_\_\_

Visitante: \_\_\_\_\_

Descripción del bien:

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma del propietario

Elemento registra la entrada

Elemento registra la salida

### REGISTRO DE ENTRADA DE BIENES PERSONALES

Folio: \_\_\_\_\_

Fecha de entrada: \_\_\_\_\_

Fecha de salida: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Titular del bien: \_\_\_\_\_

Área destino: \_\_\_\_\_

Personal del Instituto: \_\_\_\_\_

Visitante: \_\_\_\_\_

Descripción del bien:

\_\_\_\_\_ Firma del propietario

Elemento registra la entrada

Elemento registra la salida